CODIGO: VII - 3 - 23

TÍTULO

"ÉTICA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE"

ÁREA

VII: Educación y Política Profesional

TEMA

3: LA ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. LOS CÓDIGOS NACIONALES. EL CÓDIGO INTERNACIONAL.

19° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Mendoza, 17 al 19 de Octubre de 2012.-

Autor:

Dr. Diego W. Salinas diego@salinasmartinez.com.ar 0264 - 4204579

TÍTULO

"ÉTICA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE"

ÁREA

VII: Educación y Política Profesional

TEMA

3: LA ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. LOS CÓDIGOS NACIONALES. EL CÓDIGO INTERNACIONAL.

19° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Mendoza, 17 al 19 de Octubre de 2012.-

ÍNDICE

	TEMA	PÁGINA
1.	INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA.	4
2.	¿QUE ENTENDEMOS POR ÉTICA?	6
3.	FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA.	8
4.	ÉTICA PROFESIONAL.	10
5.	LOS PROFESIONALES AL CONTROL.	13
6.	INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN.	17
7.	HACIA LA ARMONIZACIÓN DE NUESTRAS NORMAS.	18
8.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE CÓDIGOS DE ÉTICA.	19
	8.1 CÓDIGO DE ÉTICA UNIFICADO DE F.A.C.P.C.E.	20
	8.2 CÓDIGO DE ÉTICA DE IFAC.	23
9.	ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS CÓDIGOS.	26
10.	RESUMEN.	28
11.	CONCLUSIONES.	30
12	BIBLIOGRAFÍA	31

"ÉTICA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE"

1 - INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA.

Es común observar, aunque a veces muy lamentable, que durante el desarrollo de nuestras carreras universitarias no contamos con un cúmulo importante de materias vinculadas con la "Ética" y comprobamos que ello es debido sencillamente a que la mayoría de las mismas se centran en asignaturas relacionadas con las Contabilidades, Matemáticas, Economías, Administraciones y Derechos. Si bien en mi caso particular, hace más de tres (3) décadas que cursé en una universidad nacional, tengo la triste experiencia de que tan solo conté en su momento con "Filosofía" como materia relacionada con la ética y aún en la actualidad (dado que solo en las universidades católicas se cuenta con un número mayor) he constatado que resultan ser muy escasas, tanto en cantidad como en contenidos, las asignaturas que se inclinan por estos ítems y no sólo durante las carreras de las diversas ciencias económicas sino tampoco en los postgrados, todo lo cual nos lleva a esta extraña situación de "indefensión ética".

Pero tampoco nos vayamos al extremo de sobreactuar dado que también la mayoría de las otras carreras sociales, carecen de estos contenidos e incluso en nuestro accionar profesional, en gran parte de nuestras vidas, en los múltiples encuentros de nuestra profesión como ser las Jornadas Regionales, Congresos Nacionales y demás eventos, en cursos de perfeccionamiento, postgrados, másters y demás, resulta llamativo el escaso análisis y tratamiento de estos temas.

En cuanto al plano internacional, también era insignificante el análisis de este tópico hasta mediados de la década anterior: Tal es así que durante el desarrollo de las últimas

Conferencias Interamericanas de Contabilidad, surgió evidente el interés sobre este tema, como por ejemplo durante la C.I.C. del año 2005 realizada en Salvador de Bahía (Brasil), en la cual los organizadores se mostraron muy preocupados por la desconfianza, irregularidades, fraudes, falta de ética, etc. que afectaban a nuestra profesión puesto que ello se manifestó tanto en el lema propuesto "Restaurar la confianza :Hacia una transformación de los paradigmas vitales" como en la exposición de motivos de las diversas áreas y temas, a saber:

- (1.1)"Las irregularidades contables recientes (Enron, Wordcom, Parmalat, etc.) han producido un impacto negativo tanto en la percepción de la transparencia de la información contable como en la función de la contabilidad para proveer confianza..........".
- (2.1)"Nuestra profesión se ha visto fuertemente afectada con los escándalos financieros...... una creciente corriente de usuarios insatisfechos de los servicios del contador público, exige que éste proporcione credibilidad......"
- (2.2)"En la mayoría de los países de América Latina han ocurrido numerosos casos de quiebras financieras y problemas de fraudes y errores, la responsabilidad de los auditores se ha visto cuestionada tanto por los reguladores como por el público en general..........".
- (3.1) "Los gobernantes han confrontado presiones ejercidas por distintos grupos para que se les provean explicaciones acerca del uso apropiado de fondos públicos. La contabilidad es vital para la verificación de la transparencia requerida.......".
- (4)"El contexto educativo presenta, entre otras, las siguientes características: aspectos vinculados a la "ETICA" frente a la mala praxis del Contador Público.......".
- (5.2)"En los escándalos financieros se evidenció la concentración de la autoridad en el Gerente o CEO con niveles de ingreso desproporcionados, lo consuetudinario de las juntas "sellos de goma" que endosaban su responsabilidad......"
- (6.1)"Los escándalos financieros, además de mala praxis, interpretaciones acomodaticias, tergiversación del criterio de prudencia y la creación de figuras capciosas en el fraude de Enron, tuvieron sin dudas el común denominador de las violaciones éticas......".
- (6.2)"El trabajo de"Credibilidad de IFAC" enfatiza que factores sistémicos, casi ajenos a la profesión inciden.....en los escándalos financieros simplista de falta de ética individual, aislada y no como epidemia manifiesta......"
- (7.1)"Los Estados por lo general han implementado legislaciones tributarias en las que buscan combatir la evasión y defraudación tributaria a través de la aprobación del endurecimiento de las sanciones o penas......"

Además, en el tema 6.2, la Comisión Organizadora presentó con muy buen tino los siguientes interrogantes:

"¿Es negociable el criterio de Fe Pública? ¿Debe la profesión ceder al criterio de certeza razonable.....?.¿Cuáles factores se juzgan coadyuvantes en la recuperación de la confianza? ¿Cómo la transparencia.....y la trayectoria ética fomentan la Fe Pública?" Indudablemente que no resulta sencillo satisfacer estos interrogantes pero intentaré demostrar algo que ya se sabe: alcanzar la confianza de alguna persona o un grupo de personas o una comunidad, no se logra de forma inmediata sino que requiere de varios factores, entre ellos de un tiempo prolongado y prudencial, pero sin embargo............. "perder dicha confianza" se produce en un segundo!!!!.Por lo tanto, "restaurar la confianza perdida" nos llevará bastante esfuerzo y tiempo, no obstante estimo que este desafío es posible de alcanzar.

En definitiva, entiendo que hay consenso en que no es normal y ordinario que los profesionales en ciencias económicas analicemos la ética en nuestro ejercicio, en virtud de lo cual resulta sumamente auspiciante que precisamente en este Congreso sí podamos explayarnos al respecto. Es por ello y por otros fundamentos más que estimo que en nuestra profesión "la ética es una asignatura pendiente".

2 - ¿QUE ENTENDEMOS POR ÉTICA?

Ética deriva de la voz griega "ethos" = "modo acostumbrado de obrar, costumbre"

La ética orienta al desarrollo humano y a la excelencia, actuar bien es mejorar como ser humano, es llegar a ser mejor persona. La ética comprende los principios que guían la conducta humana, principios que no son inmutables sino que evolucionan con los tiempos. Se hace imprescindible propender a la excelencia profesional de los colegas para afrontar los desafíos que se avecinan.

Durante mi carrera he tenido la oportunidad de leer, investigar e incluso entrevistar a filósofos que me han aclarado muchos puntos difusos en aspectos concernientes a la ética y en lo concerniente a "la armonización de nuestras normas de ética", "los orígenes de la corrupción", "políticas y mecanismos contra la corrupción", "incompatibilidades en el

ejercicio", "transparencia en la profesión" y tantos otros afines que me han permitido afianzar en mi carrera estos temas con un mayor grado de detalle e interés.

Acorde a ello, considero oportuno comenzar este trabajo con Jaime Barylko quien en su "Ética para argentinos" nos comenta que "la ética de cada uno es la exigencia que cada uno se plantea a sí mismo frente a sí mismo. Aquí hablamos de la ética que se torna moral (costumbres, en latín, se dice mores), y se refiere a las obligaciones de un comportamiento a favor del bien y contra el mal dentro de la sociedad, frente a los demás", de tal forma que los argentinos somos "individualistas acérrimos, desechamos la ética, la moral, y glorificamos la libertad, entendiendo a ésta como el derecho absoluto a ignorar a los demás, a favor de una autorrealización extremista y sin contemplaciones", por lo tanto no hay "ética porque ésta trata del hacer, del deber-hacer, de las obligaciones-a-cumplir y del ser como parte de los demás".

Más adelante y remontándonos a los orígenes, nos confiaba que "cuando los hebreos salieron de Egipto celebraron la pascua y les pareció grandioso salir de la esclavitud a la libertad. Deambularon por el desierto; pero un día se enfrentaron a la Ley, encarnada en los Diez Mandamientos -no matarás, no robarás, no testimoniarás en falso, etc.-, y eso ya no les gustó tanto. Como consecuencia, se revelaron contra Moisés. Querían y reclamaban volver a Egipto. Ahí si que estaban bien!!, comían bien, dormían bien!! Deseaban la libertad pero no su otra cara: la responsabilidad: Libertad sí, mandamientos no".

Lo que ocurre es que "liberarse puede costar trabajo, pero finalmente es posible. Liberarse para desarrollar un proyecto de virtud, para establecer un compromiso en común, es decir para regular la vida con una ley que a su vez encarne los ideales de justicia, de amor al prójimo, de respeto, mediante la capacidad de sacrificio privado por el bien de todos; eso es tremendamente difícil". Afirmaba que "la paradoja de la libertad, que consiste en que ella también involucra una suerte de yugo, de reverencia, de cadenas, nos resulta absurda. Después de haber logrado la libertad, qué nos faltaba a los argentinos? Nos faltaba en qué depositarla, hacia que horizonte digno y superior orientarla. Es decir, la ética, los mandamientos, la conducta que representa valores. La libertad es un medio y la ética, su regulación. El fin último es la felicidad del hombre, pero sin olvidar que cada hombre convive con otros hombres. Por eso decimos que de la felicidad de los otros depende nuestra propia felicidad".

Dejando por unos momentos a Jaime Barylko, permítame que lo traslade a usted imaginariamente a los inicios de la humanidad y analicemos esta profecía que sería tan deseable que algún día se concrete y que nos ubicará en el tema:

"Algún día.....habrá un jefe de gobierno que hará reinar la justicia y líderes que gobernarán según el derecho.

Cada uno de ellos será como un refugio para protegerse del viento, como un refugio para guarecerse del temporal.

Serán como un río que corre por el desierto. Sus ojos y oídos estarán abiertos a las

necesidades del pueblo.

No serán impacientes y actuarán con comprensión y prudencia.....

y dirán lo que piensan......

el estafador no será considerado "honorable" ni el corrupto llamado "honesto"......

todos reconocerán al malvado y los hipócritas

no engañarán a nadie.

Sus mentiras y estafas estarán a la vista de todos.

En toda la tierra reinará la justicia y la rectitud.

Habrá paz y seguridad para siempre,

porque todos harán lo correcto"

Palabras escritas por Isaías, hijo de Amoz, en el siglo VIII a.C.²

Con estas letras escritas hace casi tres milenios pretendo significar que la ética surge con los inicios mismos del hombre dado que está inserta en lo más íntimo de su personalidad, como así también que la falta de ética (estafas, hipocresía, corrupción y mentira) no es producto de los tiempos contemporáneos sino también del comienzo de nuestra humanidad.

3 - FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA.

¹ BARYLKO, J., "Ética para argentinos", 1998 pag.87.

² Isaías, "Algún día", escrito en el siglo VIII a.c.

Por todo lo mencionado, deduzco que la ética nace con el hombre mismo y si queremos remontarnos a los orígenes en América, es desde 1492 y en nuestro país - Argentina nos podemos remitir a los inicios de nuestra misma patria: así, observamos que el día 2 de noviembre de 1810, Mariano Moreno³ nos escribía, a propósito de la necesidad de una Constitución que afianzara la libertad y le diera un cauce creativo: "¿Cuáles son las virtudes que deberán preferir nuestros legisladores? ¿Por qué medios dispondrán los pueblos a mirar con el más grande interés lo que siempre han mirado con indiferencia?... ¿cómo harán amar el trabajo y la fatiga, a los que nos hemos criado en la molicie?", y más adelante "nuestros representantes van a tratar sobre la suerte de unos pueblos que desean ser libres; pero no podrán serlo hasta que un código de leyes sabias establezca la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito y los límites de la obediencia" y como previniendo lo que vendría "no nos haría felices la sabiduría de nuestras leyes si una administración corrompida las expusiese a ser violadas impunemente..." para concluir con esta sentencia: "...No es tan difícil establecer una ley buena, lo difícil es asegurar su observancia". Todo ello en plena coincidencia con lo que sostiene Jaime Barylko casi dos siglos después.

Por otro lado, deseo memorar -a propósito de lo planteado- este monólogo de Shakespeare en su "*Romeo y Julieta*".

"Llevamos dentro de nosotros dos potencias enemigas: la gracia que viene de Dios, y la voluntad que proviene de nosotros. Cuando la potencia grosera nos domina, la muerte del alma nos devora y la flor se marchita y desaparece"

Platón quería, por eso, que los gobernantes fueran filósofos, es decir, seres pensantes y es así que también lo formuló Aristóteles⁵, su discípulo, en estos términos:

³ MORENO, M., "En defensa propia" 1993 pag. 103.

⁴ SHAKESPEARE, W., "Romeo y Julieta" 1976 pag 71.

⁵ ARISTOTELES, "Ética Eufemia", 1985 pag. 211.

"No debe el sabio recibir órdenes, sino darlas y no es él el que ha de obedecer a otro, sino que ha de obedecerle a él, el menos sabio".

Es oportuno releer a Max Scheler⁶, que llama a la democracia moderna, "Stimmungsdemokratie", democracia de las emociones, de estados de ánimo: "El orden social se vendrá abajo si, en un breve espacio de tiempo, no podemos alcanzar el mismo grado de razón y moralidad en el dominio de la sociedad y nuestra propia naturaleza que el que ya hemos alcanzado en la técnica."

Deseo compartir con usted, estimado lector, el poema que Jorge Luis Borges dedicó a "Los justos", que bien vale la pena:

"Un hombre que cultiva su jardín, como quería Voltaire.

El que agradece que en la tierra haya música.

El que descubre con placer una etimología.

Dos empleados que en un café del sur juegan un silencioso ajedrez.

El ceramista que premedita un color y una forma.

El tipógrafo que compone bien esta página, que tal vez no le agrada.

Un hombre y una mujer que leen los tercetos finales de cierto canto.

El que acaricia un animal dormido.

El que justifica o quiere justificar un mal que le han hecho.

El que agradece que en la tierra haya Stevenson.

El que prefiere que los otros tengan la razón.

Esas personas, que se ignoran, están salvando el mundo..."

4 - ÉTICA PROFESIONAL

⁶ SCHELER, M., "Metafísica de la libertad", 1960 pag. 69.

⁷ BORGES, J. L., "La Cifra", 1981 pag. 33

La ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión. En este sentido, se trata de una disciplina que está incluida dentro de la ética aplicada ya que hace referencia a una parte específica de la realidad. Cabe destacar que la ética, a nivel general, no es coactiva, es decir que no impone sanciones legales o normativas.

El concepto de ética profesional es aquel que se aplica a todas las situaciones en las cuales el desempeño profesional debe seguir un sistema tanto implícito como explícito de reglas morales de diferente tipo. La ética profesional puede variar en términos específicos con cada profesión, dependiendo del tipo de acción que se lleve adelante y de las actividades a desarrollar. Sin embargo, hay un conjunto de normas de ética profesional que se pueden aplicar a grandes rasgos a todas o a muchas de las profesiones actuales. La ética profesional también puede ser conocida como "deontología profesional" recordando que "deontología" (deontos = deberes y logos = tratado) es un mero conjunto de principios y reglas que norman y guían una actividad y que en este caso es una profesión.

La idea de **"ética profesional"** se establece a partir de que todas las profesiones, independientemente de su rama o actividad, deben llevarse a cabo de la mejor manera posible, sin generar daños a terceros ni buscar exclusivamente el propio beneficio de quien la ejerce. Así, algunos de los elementos comunes a la ética profesional, son por ejemplo: el principio de solidaridad, de eficiencia, de responsabilidad de los hechos y sus consecuencias, de equidad y de responsabilidad social. Todos estos principios y algunos otros más están establecidos a modo de asegurar que un profesional (ya sea abogado, médico, docente, contador) desempeñe su actividad coherente y sensatamente. ⁸

La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen la esencia espiritual del Profesional en Ciencias Económicas. Así el ejercicio de la profesión implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares o de estos entre sí. La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas y el colega en el desarrollo de su actividad deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes

_

⁸ MANRIQUE F.A. Y SALINAS D.W., "Reingeniería de la Información Contable para el Management", 2001 pag. 85.

(Multidisciplina) y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y técnicas ponen a su disposición. En consecuencia, el profesional debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, los métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos los siguientes "diez" principios básicos de ética profesional:

- 1. <u>Integridad</u>: El profesional en ciencias económicas deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él: rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia, como también conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.
- Objetividad: Representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los Estados Financieros u otros informes de cualquier entidad.
- 3. <u>Independencia</u>: En el ejercicio profesional el colega deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de su integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, debe considerarse esencial y concomitante.
- 4. Responsabilidad: Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio se encuentra implícitamente comprendida, de ella fluye la necesidad de la sanción, promueve la confianza de los usurarios de sus servicios y compromete la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.
- 5. <u>Confidencialidad</u>: La relación del profesional en ciencias económicas con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito, debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico al cual impone la más estricta reserva profesional.
- 6. <u>Observancia de las disposiciones normativas</u>: El colega deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el

Estado, por el Consejo Profesional y demás entidades afines, aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.

- 7. Competencia y actualización profesional: El profesional sólo deberá contratar trabajos para los cuales él o sus asociados cuenten con las capacidades e idoneidad necesarias para que los servicios comprendidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria, estando obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional.
- 8. <u>Difusión y colaboración</u>: El colega tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Este principio de colaboración constituye un imperativo social.
- 9. Respeto entre colegas: El profesional en ciencias económicas debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas, son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.
- 10. Conducta ética: El colega deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación de otros, o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, teniendo en cuenta la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Los anteriores principios básicos deben ser aplicados por el profesional tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera contribuirá al desarrollo de la profesión a través de la práctica cotidiana. Los principios básicos de ética son aplicables a todo colega por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones.⁹

5 - LOS PROFESIONALES AL CONTROL.

⁹ MANRIQUE F.A. Y SALINAS D.W., "Reingeniería de la Información Contable para el Management", 2001 pag. 110.

Para ser congruente con todo lo mencionado precedentemente, es que sugiero que los colegios de profesionales debieran empezar a involucrase, por ejemplo: los abogados podrían comenzar a discutir la forma en que la falta de ética afecta las decisiones de la justicia, mientras que los arquitectos analizarían el problema de las coimas que se pagan para obtener excepciones, a su vez los médicos tratarían el problema de la corrupción ligada a los tratamientos y nosotros, profesionales en ciencias económicas, al menos deberíamos observar y hacer observar el cumplimiento de los procedimientos, requisitos y controles en la hacienda pública, licitaciones, sorteos de síndicos y peritos, los presupuestos ajustados a la realidad, justificación de los innumerables desvíos, seguimiento de la emisión monetaria, el control de las reservas, análisis y limitación de la deuda externa, colocación de bonos, etc. Es decir, cada cual puede aportar algo en su área, las acciones serán más o menos agresivas: de planeamiento, de acción o de simple conocimiento (el límite está dado por la voluntad y la imaginación) y así todas contribuirán al objetivo común de generar mayor y mejor demanda de control de la ética.

Como el agua, la acción colectiva muestra el poder de los ciudadanos, una gota no parece guardar demasiada energía pero así como los pequeños ríos de las montañas crecen con las lluvias, desbordan, se unen y arrasan con lo que encuentran a su paso, una verdad que se va instalando en la opinión pública, es un poder manso que puede ser controlado solo por un tiempo pero si no es respetado y encausado, su fuerza puede arrasar todos los diques.

Hoy es habitual la presencia de colegas en programas periodísticos, televisivos, radiales y en la web: ese espacio puede y debe ser explotado como canal de convención entre intereses comunes y específicos.

Los medios son instrumentos cuya bondad depende de la forma en que sean usados, pueden serlo para destruir a los opositores, para mantener un poder asfixiante, para frenar ese poder o para modificar las políticas del gobierno y también para todo eso a la vez.

A título ejemplificativo, el Poder Ejecutivo Nacional tiene la obligación de elaborar y someter anualmente a la aprobación del Congreso un presupuesto donde define los recursos de que va a disponer y la forma en que los gastará. Así, las decisiones sobre las

clases de impuestos a cobrar y los porcentajes de recursos a asignar en materia de educación, defensa y salud se deben someter a discusión.

Todos somos mejores de lo que creemos y peores de lo que nos imaginamos; a eso se refería Ortega y Gasset¹⁰ con la idea de que *"yo soy yo y mis circunstancias"*. Un guardia de campo de concentración podía estar leyendo poesía mientras cumplía su papel asesino:

"El hombre rara vez es íntegramente bueno o malo; casi siempre es "bueno" en esta relación, "malo" en aquella otra, o "bueno" bajo ciertas condiciones exteriores, y bajo otras, decididamente "malo" dice Freud en su obra "De guerra y muerte" 11.

Todos llevamos en nuestro interior impulsos negativos como la codicia, algunos contextos ayudan a controlarlos y otros los desarrollan. "La ley no prohíbe sino aquello que los hombres serían capaces de realizar bajo el impulso de alguno de sus instintos" dice Freud y aclara: "Lo que la naturaleza misma prohíbe y castiga no tiene necesidad de ser prohibido y castigado por la ley".

El contexto nos influye, produce variantes en nuestras decisiones. Tan importante como definir los actos culpables es precisar cuáles son los ámbitos que nos llevan a esos actos. Nuestra firme decisión de ser honestos puede quebrarse ante un sistema que sólo nos ofrece la coima como modo de salida. En tal clase de sistema, la coima cumple la función de resolver conflictos.

Por eso los criterios culturales o raciales no definen los niveles de corrupción. Podemos afirmar que "las coimas y los fraudes contra el Estado son un problema más extendido en los países latinoamericanos que en los Estados Unidos; sin embargo el mismo grupo de personas tiene una actitud distinta ante organizaciones distintas: los empresarios alemanes no tienen en Alemania como hábito el soborno, pero sí lo practican en los países subdesarrollados para concretar sus negocios"¹².

No se trata de que estos parajes australes hayan sufrido alguna maldición divina por la que se los pobló de la gente más inmoral y corrupta del planeta.

"La falta de ética prospera sobre las fallas de los sistemas, por sus complicaciones y por las complicidades que el sistema permite o alienta"

¹⁰ ORTEGA Y GASSET, J., "La rebelión de las masas", 1993 pag. 146.-

¹¹ FREUD, S., "Obras Completas", 1979, pág. 283

¹² MANRIQUE, F.A. Y SALINAS, D. W., "Mecanismos para derrotar la Corrupción", 2003, pág.11

Acorde con estudios comparativos que hemos realizado, observamos que países desarrollados tienen una alta inversión en educación de su P.B.I.: por ejemplo Dinamarca, Suecia, Singapur, Finlandia, Canadá y algunos otros que destinan más del 9% de su P.B.I., simultáneamente presentan también un alto índice de "percepción de la corrupción", son menos permeables, mientras que en el otro extremo, en países subdesarrollados, es muy baja la inversión en educación: ejemplo Argentina que destina menos del 3% de su P.B.I. y paralelamente la percepción, seguimiento y rechazo de la corrupción es muy baja, la hemos aceptado, nos está venciendo, lo cual es sumamente lamentable. En resumen, hay una relación directa:

Mejor educación = Mejor ética

Nos dice Peter Drucker¹³ "A menos que se vea desafiada, toda organización tiende a hacerse floja, indolente, difusa, a asignar los recursos por inercia y tradición antes que por los resultados. Sobre todo, cualquier organización tiende a evitar lo desagradable. Y nada es menos agradable y menos popular que concentrar los recursos según los resultados, porque eso significa siempre decir 'no'"

Resulta muy ilustrativa la comparación que nos presenta Moreno Ocampo¹⁴: "Cuando las empresas en lugar de invertir en el Estado, sobornan a un funcionario o aceptan su extorsión, están mejorando su posición dentro de un barco al que le han ocasionado un agujero más en su casco. Cuando todos los empresarios actúan igual y hacen sus propios agujeros, el barco se hunde y con él todas las empresas que contenía, incluyendo a las que tenían el mejor lugar en la cubierta."

Las consecuencias de no advertir lo que nos ocurre, pueden ocasionarnos tanto daño como al sapo, que si se lo arroja en una olla de agua hirviendo, percibe el calor, salta y escapa, pero si se lo sumerge en agua fría y luego se calienta el líquido gradualmente, se va acostumbrando a las nuevas temperaturas hasta que muere hervido.

Durante el desarrollo de la XXV Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en Panamá durante septiembre de 2003, se trató en extenso dentro del Área 3: Sector Gubernamental el Tema "Mecanismos para combatir la corrupción gubernamental" quedando de manifiesto la necesidad imperiosa de fortalecer el componente "ético" de nuestra profesión. En paralelo, nuestra FACPCE. al aprobar el "Código de Ética Unificado" entendió que "la ética profesional consiste en la búsqueda, la invención y la aplicación de

-

¹³ DRUCKER, P. F., "La Gerencia en tiempos Difíciles", 1991, pág. 31.

¹⁴ MORENO OCAMPO, L., "En Defensa Propia", 1993, p{ag.87.

principios y valores imperativos de nuestra comunidad profesional, tales principios deben formar parte de la ética universal, la que ha sido definida como ciencia del hombre. En este sentido la ética profesional puede ser concebida como el arte de ejercer la profesión, que permite adecuar el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social. En lo individual, cada profesional se construye a sí mismo y en lo social, contribuye a la conformación de la "identidad" de la comunidad profesional".¹⁵

6 - INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN.

En primer lugar haremos referencia a la Globalización o Internacionalización o Mundialización que puede ser definida de diferentes formas, todo ello en relación con el nivel con que se desee analizar. Así podremos hablar de Globalización de una industria específica, de una empresa, de un país o del mundo entero resultando válido hacer extensivo el concepto hasta un modelo económico y político. Si bien es un fenómeno actual, es también preexistente –como lo veremos más adelante- lo que ocurre es que hoy se le ha dado un nombre, se lo observa y analiza, lo cual es posible porque la mirada de la ciencia se ha ampliado desde la especificidad de un único fenómeno, para estudiarlo en su contexto relacional ¹⁶.

Constantemente se hace referencia a este fenómeno que ha llegado a convertirse en el nuevo paradigma de los países en desarrollo –como en el caso de nuestro país- lo cual nos plantea nuevos y crecientes desafíos.

La globalización es un proceso económico, político y social que no es nuevo, debiendo recordar que el fenómeno apareció —a nuestro criterio- con el Imperio Romano, resurge con el "Nuevo Mundo" post Colombino, es reintentado sin mayor suerte por Napoleón Bonaparte -el "Gran Corso"- y finalmente tuvo nefastas consecuencias de la mano de Adolfo Hitler habiéndose cercenando todo intento a partir del nacimiento de la cortina de hierro. A posteriori, la caída del muro de Berlín y la Perestroika marca el inicio del actual proceso, en la certeza absoluta que esta vez, la globalización: "vino para quedarse..."

¹⁶ MANRIQUE, F.A. Y SALINAS, D. W., "Virtudes y defectos de la globalización", 2001, pág. 33.

¹⁵ F.A.C.P.C.E. (Fed. Arg. Consejos Prof. Cs. Econ.), "Código de Ética Unificado para Profesionales en Cs Económicas", Febrero 2002 pag 2

En la economía mundial moderna, las relaciones entre las personas, las regiones y los países no son accidentales ni pasivas, sino que son mecanismos de integración activos que intensifican y cambian la vida económica internacional.

La globalización es un fenómeno de carácter internacional: su acción consiste principalmente en lograr una penetración mundial de capitales - financieros, comerciales e industriales - que se desarrolla de forma multipolar.

El entorno económico ha estado cambiando en forma dinámica en los últimos años y resulta razonable suponer que esta tendencia persistirá en el futuro. Es más, resulta factible que los cambios se aceleren con mayor intensidad y cada vez más vertiginosamente. Vemos, como año tras año, el entorno internacional se transforma dando paso a nuevos fenómenos y procesos a veces difíciles de explicar o predecir.

En virtud de lo expresado, las personas, nosotros los profesionales y nuestros órganos rectores, las empresas y los gobiernos deberán entender acabadamente qué es la globalización, cuales son las causas que la generan y qué efectos se derivan.

Estamos frente a un mercado que si bien pretende optimizar sus costos de producción también busca denodadamente imprimir a su gestión, crecientes niveles de excelencia y es acá donde aparece un impresionante desafío para la imaginación del Profesional en Ciencias Económicas. Podemos afirmar que nuestra carrera no había presentado hasta ahora mejores retos y posibilidades.

Debemos prepararnos para estar a la altura de los desafíos que nos presenta esta nueva era.

7. HACIA LA ARMONIZACIÓN DE NUESTRAS NORMAS

A fines de los '90 la FACPCE adoptó la decisión de enfrentar el proceso de globalización en el área contable, con una actitud activa, es decir analizar las normas internacionales de contabilidad, compararlas con las normas argentinas y elaborar un cuerpo de normas propias que tengan como marco de referencia las N.I.C. pero considerando la realidad local. De la misma manera, considero que es oportuno realizar un paralelismo entre el Código de Ética de F.A.C.P.C.E. y el de I.F.A.C.

Sobre la base de la propuesta de **Jorge Tua Pereda**¹⁷ en su "**Globalización y regulación contable**", la mejor contribución que puede realizar la <u>contabilidad al proceso de globalización es cumplir adecuadamente el papel</u> de suministradores o verificadores de información para la toma de decisiones económicas. Por ello, debe <u>potenciarse al máximo</u>:

- ❖ <u>Las características y requisitos</u> que exigimos normalmente de la información financiera.
- La adaptabilidad y flexibilidad de nuestros sistemas contables orientándolos a constituir bases de datos multipropósito.
- ❖ Los requerimientos éticos en los que se basa la confianza pública de nuestra profesión.
- ❖ <u>La búsqueda de normas comunes</u> que favorezcan la globalización pero que dejen cabida a las peculiaridades de cada país.

El proceso de armonización de las normas contables argentinas con las internacionales aparece como adecuado y siguiendo –en general- los lineamientos del proceso teórico planteado por Tua Pereda. Corresponde, sin embargo, poner énfasis en:

- ➤ La discusión en todos los foros posibles de los proyectos de resoluciones técnicas, para obtener las observaciones más representativas.
- > El aporte de esas observaciones al organismo técnico nacional.
- ➤ La participación de los Institutos de Investigación Contable en los organismos colegiados asesores de la FACPCE. y la colaboración de los mismos con el sustento teórico necesario para las normas contables profesionales.

Similar proceso deberíamos aplicar para armonizar convenientemente los Códigos de Ética de I.F.A.C. y F.A.C.P.C.E.

Acorde con que "la globalización vino para quedarse" es indudable la conveniencia de adoptar las normas de I.F.A.C. en aras de una armonización, no sólo de las reglas argentinas sino ya de una "armonización mundial".

8 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE CÓDIGOS DE ÉTICA.

_

¹⁷ PEREDA, J.T., "Globalización y Regularización Contable", año 1999, pág. 46

A continuación, luego de realizar un pormenorizado estudio de la situación ética en nuestra profesión, considero oportuno presentarle a usted un esquema sintético de dos (2) Códigos de Ética, a saber:

- ◆ Código de Ética Unificado de F.A.C.P.C.E.
- ♦ Código de Ética de I.F.A.C.

La selección de estos dos (2) códigos se debe fundamentalmente al hecho de que son los conjuntos de normas sobre los cuales tengo mayores conocimientos y porque se trata de textos emitidos en diversas épocas y contextos espaciales (ámbitos de aplicación) muy disímiles, con lo cual observaremos como ha ido evolucionando este aspecto de la profesión y cual es el ámbito al cual debemos aspirar.

Si bien he realizado estudios específicos sobre códigos provinciales y también de otros países, los mismos no varían en gran medida, como así tampoco aportan otros detalles para destacar, por lo que he perseguido evitar un excesivo rigor comparativo que confunda al lector y nos aleje del objetivo principal, cual es de lograr una armonización de nuestras normas de ética con las que están vigentes en el mundo y que son las de I.F.A.C.

Si usted tiene la deferencia de acompañarme, le presentaré cada uno de los códigos en forma sucinta, destacando algunas particularidades de los mismos (dado que la trascripción textual demandaría mucho tiempo y espacio pero recomiendo su lectura para casos específicos y que ofrezcan dudas) con la esperanza de que al término podamos arribar a las conclusiones deseadas.

8.1. CÓDIGO DE ÉTICA UNIFICADO DE F.A.C.P.C.E...

Este instrumento ha sido elaborado por la Comisión de Ética de la F.A.C.P.C.E ¹⁸., que luego de haber sido compatibilizado los distintos intereses y jurisdicciones (consejos provinciales) y persiguiendo el dictado de una norma nacional única, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. aprobó el "Código de Ética Unificado para Profesionales de Ciencias Económicas" por Resolución Nº 204 del 07 de abril del 2000 en El Calafate (Santa Cruz). La misma recomienda la adhesión de los Consejos, por lo cual el C.P.C.E. de San Juan

¹⁸ F.A.C.P.C.E. (Fed. Arg. Consejos Prof. Cs. Econ.), "Código de Ética Unificado para Profesionales en Cs Económicas", Febrero 2002 pag 2

resolvió aprobarlo íntegramente el día 03 de Diciembre del 2001. A continuación le expongo sintéticamente para su análisis:

CÓDIGO de ÉTICA UNIFICADO de F.AC.P.C.E.

PRÓLOGO

CULTURA Y COMUNIDAD PROFESIONAL, LIBERTAD – RESPONSABILIDAD, ÉTICA PROFESIONAL.

BÚSQUEDA DE VALORES OBJETIVAMENTE VÁLIDOS, JUSTICIA, FORTALEZA PROFESIONAL, HUMILDAD PROFESIONAL, PRUDENCIA O SABER HACER, OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN, LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA.

PREÁMBULO

CÓDIGO DE ÉTICA UNIFICADO

TÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN – SUJETOS

ÁMBITO DE APLICACIÓN (Artículo 1º), ESTADO PROFESIONAL (Artículo 2º)

TÍTULO II: NORMAS GENERALES

NORMAS LEGALES (Artículo 3°), PRINCIPIOS FUNDAMENTALES (Artículo 4°), COMPETENCIA – CAPACITACIÓN CONTINUA (Artículo 5°), COMPORTAMIENTO – CUMPLIMIENTO (Artículos 6° - 8°), FIDELIDAD A LA PALABRA DADA (Artículo 9°),

RESPONSABILIDAD (Artículo 10°), RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE DINERO DE CLIENTES (Artículo 11°), RETENCIÓN (Artículo 12°), EJERCICIO PROFESIONAL – VINCULACIÓN CON NO PROFESIONALES (Artículo 13°), USO DE TÍTULOS DE CARGOS DE ENTIDADES PROFESIONALES (Artículo 14°) TÍTULO III: NORMAS ESPECIALES CAPÍTULO 1: PRINCIPIOS TÉCNICOS (Artículo 15°)

CAPÍTULO 2: CLIENTELA , INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (Artículo 16º), INTERVENCIÓN DE GESTORES (Artículo 17º), CAPTACIÓN DE CLIENTES DE COLEGAS (Artículo 18º),

COOPERACIÓN CON EL COLEGA REEMPLAZANTE (Artículo 19º)CAPÍTULO 3: RELACIONES INTERPROFESIONALES . SOCIEDADES ENTRE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS (Artículo 20º), SOCIEDADES ENTRE PROFESIONALES DE DISTINTAS DISCIPLINAS (Artículo 21°), RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LOS INTEGRANTES DE SOCIEDADES PROFESIONALES (Artículo 22º), RELACIONES ENTRE COLEGAS (Artículo 23º), RELACIONES CON PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS (Artículo 24°), RELACIONES CON 25°)CAPÍTULO PROFESIONALES DEL EXTERIOR (Artículo 4: SOLIDARIDAD (Artículo 26°)

CAPÍTULO 5: PUBLICIDAD (Artículo 27º)

CAPÍTULO 6: SECRETO PROFESIONAL (Artículos 28º - 32º)

CAPÍTULO 7: HONORARIOS (Artículos 33º - 35º)

TÍTULO IV: INCOMPATIB. PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIV. PROF.

CAPÍTULO 1: INCOMPATIBILIDADES, INCOMPATIBILIDADES LEGALES (Artículo 36°), INCOMPATIBILIDADES FUNCIONALES (Artículo 37°), INCOMPATIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS ENCOMENDADOS POR ENTES NO HABILITADOS (Artículo 38°)

CAPÍTULO 2: INDEPENDENCIA (Artículo 39º)

CAPÍTULO 3: FALTA DE INDEPENDENCIA (Artículo 40º)

CAPÍTULO 4: VINCULACIÓN ECONÓMICA (Artículo 41º)

CAPÍTULO 5: ALCANCE DE LAS INCOMPATIBILIDADES, ALCANCE DE LAS INCOMPATIBILIDADES (Artículo 42º), ALCANCE DE LOS

REQUISITOS DE INDEPENDENCIA (Artículo 43º)

TÍTULO V: SANCIONES (Artículo 44°)

Sin lugar a dudas, con este Código Unificado se logró un avance mayúsculo con respecto a los Códigos Provinciales, habiendo pasado prácticamente medio siglo, incorporando como novedad (tal cual hemos observado) un 'Prólogo' de suma utilidad por aclaraciones, antecedentes, principios éticos fundamentales, objetivos perseguidos, etc. que consume más de 10 páginas. Luego se agrega el 'Preámbulo' y un completo

'Código' en más de 14 páginas y 44 artículos que lo muestran acorde a la época actual, aplicable a todas las profesiones en Ciencias Económicas, para todos lo profesionales del país, bien estructurado en títulos y capítulos, mejor detallado, más amplio y con tópicos progresivos: capacitación continua, relaciones interprofesionales, multidisciplina, uso de títulos, intervención de gestores, sociedades, incompatibilidades, vinculación económica, etc.

Si bien el avance es extraordinario, queda limitado al ámbito nacional, sin competencia en el extranjero, como así también carece de otros asuntos y estructuras como veremos a continuación.

8.2. CÓDIGO DE ÉTICA DE I.F.A.C.

Este conjunto de normas éticas ha sido emitido y aprobado por el Consejo de I.F.A.C. (International Federation of Accountants o Federación Internacional de Contadores) durante Julio de 1990 y revisado en Enero de 1998. El mismo se denomina "Código de Ética para Contadores Profesionales ¹⁹", es decir, aplicable a una rama de los profesionales en ciencias económicas (los Contadores) lo cual, pareciera ser en principio, una limitante para el presente estudio pero que carece de relevancia, dado que como lo veremos más adelante, se puede reemplazar simplemente la terminología 'contadores' por la de 'profesionales en ciencias económicas' con la finalidad de aplicarlo en nuestro país al resto de las ramas (o sea también a Licenciados en Administración, en Economía, en Comercialización, Actuarios, etc.) y por lo tanto, de ser factible, aplicarlo como un código armonizado a nivel internacional.

Seguidamente, me permito brindarle una síntesis del mismo:

CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES PROFESIONALES.

Definiciones

Código de Ética de la IFAC para Contadores Profesionales

Introducción (Párrafo 1 al 8)

__

¹⁹ I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 3.

El interés público (Párrafo 9 al 13)

Objetivos (Párrafo 14)

Principios fundamentales (Párrafo 15 al 16)

El Código (Párrafo 17 al 18)

PARTE A - APLICABLE A TODOS LOS CONTADORES PROFESIONALES

Sección 1: Integridad y objetividad

Sección 2: Resolución de conflictos éticos

Sección 3: Competencia profesional

Sección 4: Confidencialidad

Sección 5: Práctica impositiva

Sección 6: Actividades fuera de la frontera

Sección 7: Publicidad

PARTE B - APLICABLE A LOS CONT. PROF. EN LA PRÁCTICA PÚBLICA

Sección 8: **Independencia** (Involucramiento financiero con los clientes, o en sus asuntos, Nombramientos en Compañías, Provisión de otros servicios a clientes de auditoría, Relaciones personales y familiares, Honorarios, Honorarios de contingencia, Bienes y Servicios, Propiedad del capital, Ex socios, Pleitos reales o potenciales, Prolongada asociación de personal senior con clientes de auditoría)

Sección 9: Competencia profesional y responsabilidades con respecto al uso de no contadores

Sección 10: **Honorarios y comisiones** (Honorarios profesionales, Comisiones)

Sección 11: Actividades incompatibles con la práctica pública

Sección 12: Dinero de los clientes

Sección 13: Relaciones con otros contadores profesionales en la práctica pública (Aceptación de nuevas asignaciones, Reemplazo de otro contador profesional en la práctica pública)

Sección 14: **Publicidad e incitación** (Publicidad de los contadores profesionales en la práctica pública en un ambiente sin publicidad, Designaciones y premios, Contadores , profesionales en busca de empleo o negocios profesionales, Directorios, Libros, artículos, entrevistas, conferencias, apariciones en radio y televisión, Cursos de capacitación, seminarios, etc., Folletos y documentos conteniendo información técnica,

Reclutamiento de personal, Publicidad en nombre de los clientes, Folletos y directorios de la firma, Papelería y letreros, Anuncios en los periódicos)

PARTE C - APLICABLE A LOS CONT. PROF. EN REL. DE DEPENDENCIA

Sección 15: Conflicto de lealtades

Sección 16: Apoyo a los profesionales colegas

Sección 17: Competencia profesional

Sección 18: Presentación de la información

PRÓLOGO A LOS REQUERIMIENTOS ÉTICOS, DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL

CONSEJO, ANEXOS A Y B

Es evidente que este último Código es el más completo, no sólo de los mencionados anteriormente , sino de otros estudios comparativos que realicé, dado que brinda oportunas definiciones, específica sanciones, separa convenientemente por un lado en Contadores "en General" y por otro entre "Independientes" y en "Relación de Dependencia". Además, en un compendio que supera las 60 páginas (67 páginas para ser mas preciso) explica, a título ejemplificativo, que el "contador profesional en la práctica pública" es aquel que provee servicios profesionales a un cliente en forma independiente, o sea aquel que comúnmente conocemos en Argentina como Profesional Independiente (a contrario sensu del profesional que trabaja en relación de dependencia, que también es explicado más adelante). Por otro lado, menciona "principios fundamentales, estándares técnicos, resolución de conflictos éticos, prácticas de diversa índole, publicidad e incitación, etc., apareciendo como sumamente importante y novedoso el acápite "Actividades fuera de la frontera" para las situaciones de un profesional miembro de un país que ejerza en otro.

Como si esto fuera poco, introduce utilísimos "Comentarios" en la parte B (Aplicable a los Contadores Prof. en la Práctica Pública) que nos permite aclarar situaciones dudosas, comprometidas, "grises", pasadas o que pueden presentarse, etc., brindando 'consejos' por de más oportunos, sugerencias significativas, etc., y por último, se acompañan modelos para aplicar por los distintos países miembros en momentos que adopten tales normas (Prólogo, Declaración del Consejo, Anexos A y B, etc.).

9 - ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS CÓDIGOS.

Si bien el Código de Ética Unificado de la FACPCE es el más reciente (07/04/2000), el Código de IFAC (primera emisión julio de 1990 y revisado en enero de 1998) resulta ser sumamente completo dado que cuenta con mayor cúmulo de definiciones, casos y situaciones. Así, el primer punto que se aborda es el de "Definiciones", que resulta ser novedoso y útil, dado que brinda significados precisos a efectos de evitar confusiones, por ej.: "Publicidad: la comunicación al público de información sobre los servicios o habilidades provistos por contadores profesionales en la práctica pública con la intención de procurar negocios profesionales."

Luego de ello, en su "Introducción", se establecen los pilares en que se basa para fijar los requerimientos éticos, a saber: "La IFAC, por lo tanto, reconociendo las responsabilidades de la profesión contable como tal, y considerando su propio rol de ser quien brinde una orientación, fomente la continuidad de los esfuerzos y promueva la armonización, ha juzgado esencial establecer un Código de Ética internacional para los Contadores Profesionales que sea la base sobre la cual se deben crear en cada país los requerimientos éticos (código de ética, reglas detalladas, guías, estándares de conducta, etc.) para los contadores profesionales. Este Código internacional intenta servir como modelo sobre el cual basar la orientación ética nacional. El mismo establece estándares de conducta para los contadores profesionales y establece principios fundamentales que deben ser observados por los mismos a fin de lograr objetivos comunes ²¹"

Además incorpora un ítem novedoso como es el de "comentarios" para muchas situaciones que sirven para aclarar y ubicar mejor al lector en una suerte de aclaraciones del "espíritu" que persiguió el organismo al fijar la norma, tal como ocurre en la Parte B – Aplicable a los Contadores Profesionales en la Práctica Pública: "Independencia: Cuando

-

²⁰ I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 5

²¹ I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 7.

toman un compromiso de información, los contadores profesionales en la práctica pública deben estar y parecer libres de cualquier interés que podría haber y que sea incompatible con la integridad, objetividad e independencia. Comentario: La independencia se deteriora cuando un contador profesional en la práctica pública tiene o se compromete a adquirir un interés financiero material directo o indirecto en una compañía para la cual provee servicios profesionales que requieren independencia. Un interés financiero directo incluye el que mantiene el cónyuge o un hijo a cargo del profesional y en algunos países puede ser extensivo a otros parientes cercanos. ²²"

También separa las normas que son aplicables a "todos los contadores en general", (salvo estipulación en contrario) – Parte "A" y por otro lado las que se aplican sólo a los "contadores que actúan en la práctica independiente" – Parte "B" que es la mas extensa, y las que corresponden sólo a los "contadores en relación de dependencia". – Parte "C" que es la mas breve.

Por supuesto, observamos que el Código de Ética de IFAC es sólo aplicable a una rama de las "Profesiones de Ciencias Económicas": los Contadores, dado que la misma IFAC es la Federación Internacional de 'Contadores' y por lo tanto no tiene injerencia en el resto de los profesionales en ciencias económicas, a saber: Licenciados en Administración, Licenciados en Economía, Actuarios, etc.. Hacemos esta aclaración dado que hemos observado que se tiende a confundir y caer en el error de interpretar que las normas de IFAC son aplicables a todos los profesionales en ciencias económicas, recordando que son privativas de los 'contadores'. Pero ello no obsta que nuestra FACPCE para su adopción en Argentina, reemplace el término 'contadores' por el de 'profesionales en ciencias económicas' dado que no resulta ningún impedimento para aplicar tales normas en nuestro país.

²² I.F.A.C. op. Cit. pag. 26.

10 - RESUMEN

Con la finalidad de ubicarnos en el tema, he citado a variados textos y autores (Isaías, Barylko, Mariano Moreno, Shakespeare, Aristóteles, Scheler, Borges y otros) gracias a los cuales hemos logrado un acabado conocimiento del aspecto ético que concierne a nuestro accionar profesional. Más adelante, se destaca la necesidad de involucrarnos en áreas de las ciencias económicas, deberíamos observar y hacer observar el cumplimiento de los procedimientos, requisitos y controles en la hacienda pública, licitaciones, sorteos de síndicos y peritos, presupuestos ajustados a la realidad, justificación de los innumerables desvíos, seguimiento de la emisión monetaria, deuda externa, colocación de bonos, etc. tal es así que las acciones serán más o menos agresivas: de planeamiento, de acción o de simple conocimiento, el límite está dado por la voluntad y la imaginación, todas contribuirán al objetivo común de generar mayor y mejor demanda de control de la ética. Como el agua, la acción colectiva muestra el poder de los ciudadanos, una gota no parece guardar demasiada energía pero así como los pequeños ríos de las montañas crecen con las Iluvias, desbordan, se unen y arrasan con lo que encuentran a su paso, una verdad que se va instalando en la opinión pública, es un poder manso que puede ser controlado solo por un tiempo pero si no es respetado y encausado, su fuerza puede arrasar todos los diques.

Habiendo destacado oportunos y trascendentes comentarios de Ortega y Gasset, Freud, Drucker, entre otros, resulta muy ilustrativa la comparación que nos presenta Moreno Ocampo: "Cuando las empresas en lugar de invertir en el Estado, sobornan a un funcionario o aceptan su extorsión, están mejorando su posición dentro de un barco al que le han ocasionado un agujero más en su casco. Cuando todos los empresarios actúan igual y hacen sus propios agujeros, el barco se hunde y con él todas las empresas que contenía, incluyendo a las que tenían el mejor lugar en la cubierta". Por eso, las consecuencias de no advertir lo que nos ocurre, puede ocasionarnos tanto daño como "al sapo, que si se lo arroja en una olla de agua hirviendo, percibe el calor, salta y escapa, pero si se lo sumerge en agua fría y luego se calienta el

líquido gradualmente, se va acostumbrando a las nuevas temperaturas hasta que muere hervido".

A continuación, en el presente trabajo he observado que a fines de los '90 la FACPCE adoptó la decisión de enfrentar el proceso de globalización en el área contable, con una actitud activa, es decir analizar las normas internacionales de contabilidad, compararlas con las normas argentinas y elaborar un cuerpo de normas propias que tengan como marco de referencia las N.I.C. pero considerando la realidad local. De la misma manera, considero que es oportuno realizar un paralelismo entre el Código de Ética de F.A.C.P.C.E. y el de I.F.A.C. en la búsqueda de normas comunes que permitan y favorezcan la integración de Argentina en el contexto mundial.

Siguiendo dicha línea de pensamiento y exposición, he considerado oportuno brindar una estrecha síntesis de dos códigos de ética, a saber:

- > CÓDIGO de ÉTICA UNIFICADO de F.AC.P.C.E.
- > CÓDIGO DE ÉTICA DE I.F.A.C.

Luego de lo cual procedí a realizar un estudio comparativo de los mismos, culminando con la opinión de que el Código de IFAC resulta ser el más completo de todos, dado que cuenta con mayor cúmulo de definiciones, casos prácticos, situaciones probables que pueden presentarse, incorporación de "comentarios" que sirven para "aclarar" y ubicar mejor al profesional respecto del espíritu que persigue el organismo al dictar cada regla, etc.

En virtud de lo expuesto precedentemente, es que recomiendo adoptar las normas de IFAC en aras de una armonización, no sólo de las reglas argentinas, sino también de una "armonización mundial".

11 - CONCLUSIONES.

Habiéndole brindado a usted un pormenorizado estudio comparativo de diversos códigos de ética, he arribado a las siguientes conclusiones:

- □ He analizado y demostrado que no es normal ni ordinario que los profesionales en ciencias económicas analicemos la ética en nuestro ejercicio, siendo por ello y por otros fundamentos más que estimo que en nuestra profesión "la ética es una asignatura pendiente".
- □ El Código de IFAC (primera emisión julio de 1990 y revisado en enero de 1998) resulta ser el más completo dado que cuenta con mayor cúmulo de definiciones, casos y situaciones.
- □ Además incorpora un ítem novedoso como es el de "comentarios" para muchas situaciones que sirven para aclarar y ubicar mejor al lector en una suerte de aclaraciones del "espíritu" que persiguió el organismo al fijar la norma.
- □ También separa las normas que son aplicables a "todos los contadores en general", (salvo estipulación en contrario) y por otro lado las que se aplican sólo a los "contadores que actúan en la práctica independiente" y las que corresponden sólo a los "contadores en relación de dependencia".
- □ Por supuesto, es oportuno aclarar que en el Código de IFAC. donde dice "contadores" debemos asimilar en nuestro país a todos los "Profesionales en Ciencias Económicas", es decir, no solo "Contadores" sino también a los "Actuarios" y "Licenciados" en Economía, Administración, Comercialización, etc.
- Por último, y acorde con que "la globalización vino para quedarse", es indudable la conveniencia de adoptar las normas de IFAC en aras de una armonización, no sólo de las reglas argentinas, sino ya de una "armonización mundial".

12 - BIBLIOGRAFÍA

- (1) BARYLKO, J., "Ética para argentinos", 1998 pag.87.
- (2) ISAÍAS, "Algún día", escrito en el siglo VIII a.C.
- (3) MORENO, M., "En defensa propia" 1993 pag. 103.
- (4) SHAKESPEARE, W., "Romeo y Julieta" 1976 pag 71.
- (5) ARISTÓTELES, "Ética Eudemia", 1985 pag. 211.
- (6) SCHELER, M., "Metafísica de la libertad", 1960 pag.69.
- (7) BORGES, J. L., "La Cifra", 1981 pag.33.
- (8) MANRIQUE F.A. Y SALINAS D.W., "Reingeniería de la Información Contable para el Management", 2001 pag. 85.
- (9) MANRIQUE F.A. Y SALINAS D.W., "Reingeniería de la Información Contable para el Management", 2001 pag. 110.
- (10) ORTEGA Y GASSET, J., "La rebelión de las masas", 1993 pag 146.
- (11) FREUD, S., "Obras Completas", 1979, pág. 283.
- (12) MANRIQUE, F.A., y SALINAS, D.W., "Mecanismos para derrotar la Corrupción", 2003, pág. 11
- (13) DRUCKER, P. F., "La Gerencia en tiempos Difíciles", 1991, pág. 31.
- (14) MORENO OCAMPO, L., "En Defensa Propia", 1993, pág. 87.
- (15) F.A.C.P.C.E. (Fed. Arg. Consejos Prof. Cs. Econ.), "Código de Ética Unificado para Profesionales en Cs Económicas", Febrero 2002 pag 9
- (16) MANRIQUE, F.A. y SALINAS, D.W., "Virtudes y defectos de la Globalización", 2001, pág. 33.
- (17) PEREDA, J.T., "Globalización y Regularización Contable", año 1999, pág. 46
- (18) F.A.C.P.C.E. (Fed. Arg. Consejos Prof. Cs. Econ.), "Código de Ética Unificado para Profesionales en Cs Económicas", Febrero 2002 pag 2
- (19) I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 3.
- (20) I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 5.

- (21) I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 7.
- (22) I.F.A.C. (Federación Internacional de Contadores), "Código de Ética para Contadores Profesionales", 1º emisión 07/1990, revisado 01/1998 pag. 26.